

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "CENTRO EDUCATIVO  
PAUL VALERY S.A."**

En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, el día de hoy, 23 de enero del 2015, a las 11h50, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle De los Eucaliptos y de los Cipreses N8-18, Barrio el Inca, Provincia de Pichincha, cantón Quito; se encuentran presentes los señores: Machado Contreras María Gabriela, Machado Contreras Cristina de los Ángeles, y Machado Contreras Carla María. Conformando el 100% del capital. Por lo que deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria; como en efecto lo hacen, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

En su calidad de Presidenta comparece la Sra. Machado Contreras Carla María y actúa como Secretaria la Sra. Machado Contreras María Gabriela, Gerente General. La Presidenta pide a la Sra. Secretaria proceda a elaborar la lista de accionistas presentes en ésta reunión, luego de lo cual certifica que se encuentran presentes los accionistas que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que habiéndose dado cabal cumplimiento a lo que dictamina la Ley, proceden a tratar el orden del día que fue convocado:

- 1. Conocer y Aprobar el Informe de Gerencia, los Balances del año 2014 y el Informe del Señor Comisario.**
- 2. Conocer, analizar y resolver sobre la Disolución, Liquidación y Cancelación de la Compañía "Centro Educativo Paul Valery S.A.", designar al Señor Liquidador, Autorizar el profesional del derecho que realice el trámite y Solicitar la Cancelación en el Registro Mercantil.**

Toma la palabra la Señora María Gabriela Machado, en su calidad de Gerente General y procede a informar la situación de la empresa, las gestiones realizadas durante el año 2014 y a poner en consideración los Estados de Situación Financiera. Manifestando que como es de conocimiento de todas las accionistas; que la compañía ha dejado de operar desde hace algunos meses; y que hasta el fin del año 2014; se atendieron todas las obligaciones que la empresa mantenía con: los empleados a quienes se les realizó la liquidación de sus haberes,

al Fisco; pagando toda cuanta obligación tenía y con todos sus terceros que constaban en el pasivo de la empresa; con lo cual al 31 de diciembre del 2014; no existen obligaciones que atender. Además el Señor Comisario certifica que los Estados de Situación Financiera que se acompañan reflejan cabalmente la realidad de la compañía; por lo que se pone en consideración de la Honorable Junta el Informe de Gerencia, los Estados de Situación Financiera y el Informe de Comisario. Los que luego de las deliberaciones y análisis; son aprobados y sin observaciones.

Nuevamente toma la palabra la Sra. María Gabriela Machado, para tratar el segundo punto del orden del día; quien manifiesta que la empresa ya no se encuentra operando, y no cumple con su objeto social. Y al no existir obligación alguna con terceros ni con institución pública o deuda alguna; recomienda que se proceda a disolver, liquidar y cancelar la compañía conforme al trámite abreviado de Disolución Voluntaria, Liquidación y Solicitud de Cancelación y se cumplan con todos los trámites que la Ley exige para cumplir con este cometido. Toma la palabra la Sra. Machado Contreras Cristina de los Ángeles, y manifiesta que la empresa ya no realiza ninguna actividad y que es procedente realizar la Liquidación de la compañía. Luego de las deliberaciones se resuelven aprobar por unanimidad; las siguientes decisiones:

1. DISOLVER, LIQUIDAR Y CANCELAR la compañía "CENTRO EDUCATIVO PAUL VALERY S.A.".
  2. Que el Balance al 31 de Diciembre del 2014; sea el Balance Final de Operaciones y que la REPARTICION DEL ACERVO SOCIAL se lo realice en base a los porcentajes de propiedad según el capital.
  3. Designar como Liquidadora Principal a la Sra. María Gabriela Machado Contreras y como Liquidador Suplente al Dr. Patricio Omar Pazmiño Alarcón.
  4. Pedir la cancelación en Registro Mercantil.
  5. Autorizar al Dr. Juan Luis Alvear, profesional del Derecho, para que realice el trámite.
  6. Embestir a la Sra. Gerente de todas facultades completas y suficientes para que se cumpla con la voluntad de la Junta.
  7. Aceptar unánimemente y sin objeciones la Repartición del Remanente del Haber Social que es de USD 12.082.14. conforme a los porcentajes de propiedad que les confiere sus acciones; y darlos por recibidos a entera satisfacción y sin objeciones de ninguna índole; por así convenir a sus intereses.
- De acuerdo al siguiente cuadro:

CENTRO EDUCATIVO PAUL VALERY S.A.  
DISTRIBUCION DE REMANENTE DEL ACERVO SOCIAL

BENEFICIARIO	VALOR
MACHADO CONTRERAS MARIA GABRIELA	4,077.72
MACHADO CONTRERAS CRISTINA DE LOS ANGELES	4,077.72
MACHADO CONTRERAS CARLA MARIA	3,926.70
<b>TOTAL</b>	<b>12,082.14</b>

Decisiones que son tomadas conforme a las competencias y atribuciones de la Junta dispuestas en los Arts. 231 numeral 8, Art 361 numerales 4 y Art. 383.

Estando unánimemente de acuerdo con todo lo resuelto, la Señora Presidenta dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta General sin modificaciones.

Siendo las 13h00, la Presidenta levanta la sesión.

*Gaby Machado C*  
Sra. Carla María Machado  
Contreras  
PRESIDENTA

*@christvalle*  
Sra. María Gabriela Machado  
Contreras  
SECRETARIA-ACCIONISTA

*Cris Machado*  
Sra. Cristina de los Ángeles  
Machado Contreras  
ACCIONISTA